



AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

DOÑA MONTSERRAT RIVAS DE LA TORRE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA (GUADALAJARA)

HAGO SABER: Que en cumplimiento de la Ordenanza Especial Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y estado en la época de peligro de incendios **ALTO, SE RECUERDA QUE ESTA PROHIBIDA LA UTILIZACION DEL FUEGO EN CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES.**

ASIMISMO, EN LO RELATIVO A LA CONSERVACION DE LOS ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (PARCELAS, SOLARES, ETC.,, ESTA ESTABLECIDO QUE:

- **TODOS LOS PROPIETARIOS DE ZONAS VERDES ESTAN OBLIGADOS A MANTENERLOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, SIENDO POR SU CUENTA LOS GASTOS QUE ELLO OCASIONEN**
- **LOS JARDINES Y ZONAS VERDES PRIVADOS, DEBERÁN ENCONTRARSE EN TODO MOMENTO EN UN ESTADO SATISFACTORIO DE LIMPIEZA Y ORNATO, ASI COMO LIBRES DE MALEZA ESPONTÁNEA, EN UN GRADO EN QUE NO PUEDAN SER CAUSA DE INFECCION O MATERIA FACILMENTE COMBUSTIBLE.**
- **LOS SOLARES NO EDIFICADOS DEBERAN CERRARSE DE ACUERDO A LA ORDENANZA CITADA.**
- **TODOS LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS SITUADOS EN ZONAS AGRICOLAS O CERCANOS A AREAS DE INFLUENCIA DE MONTES, SERAN LOS RESPONSABLES EN CUANTO AL ESTADO DE LIMPIEZA DE LOS MISMOS Y DEBERÁN LLEVAR A CABO DESBROCES Y DEMAS LABORES DE MANTENIMIENTO PARA SU CONSERVACION EN PERFECTO ESTADO, TODO ELLO CON EL FIN DE PREVENIR EL RIESGO DE INCENDIOS EN DICHAS ZONAS, HABIDA CUENTA DE LA EPOCA ESTIVAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS, ASI COMO DE LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE VIENEN REGISTRANDO.**

POR TODO ELLO SE INSTA A LOS SEÑORES PROPIETARIOS A QUE PROCEDAN A LA LIMPIEZA DE MALAS HIERBAS DE LAS PARCELAS Y/O SOLARES DE SU PROPIEDAD, DEBIENDO REALIZARSE DICHAS LABORES CON LA PERIODICIDAD ADECUADA DE FORMA QUE SE ASEGUREN UNAS CORRECTAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

ASIMISMO SE RECUERDA QUE EL ORIGEN O LA PROPAGACION DE INCENDIOS A CAUSA DEL INCLUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, PUEDE LLEGAR APAREJADA LA ASUNCION DE RESPONSABILIDAD LEGALES POR PARTE DE LOS TITULARES DE ESTAS PROPIEDADES.

ESTA ALCALDIA AGRADECE LA COLABORACION DE LOS VECINOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL LA DE LOS TITULARES DE DICHAS PROPIEDADES.

